



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°12

De 14 de enero de 2020.

Por medio del cual se elimina las posiciones N°7911, 7912 y realizar ajustes salariales a las siguientes Posiciones Nos.7914, 7915, 7918, 7919 Y 7920 en la Estructura de Personal pagada por la Partida de Descentralización, a través del Municipio de Panamá, asignadas a la Junta Comunal de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Jair Martínez, Representante del Corregimiento de Santa Ana, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagada por la Partida de Descentralización, a través del Municipio de Panamá, asignada presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Santa Ana, requiere eliminar las siguientes Posiciones Nos.7911 y 7912 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00) c/u;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINESE las Posiciones Nos. 7911 Y 7912 de la Estructura de Personal pagada por la Partida de Descentralización, a través del Municipio de Panamá, asignada a la Junta Comunal de Santa Ana.

Posición	Con Salario de
7911	B/.900.00
7912	B/.900.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTAR a las siguientes Posiciones de la estructura de Personal de la Junta Comunal de Santa Ana quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
7914	B/.900.00	B/. 100.00	B/.1,000.00
7915	B/.900.00	B/.400.00	B/.1,300.00
7918	B/.900.00	B/.100.00	B/.1,000.00
7919	B/.900.00	B/.100.00	B/.1,000.00
7920	B/.900.00	B/.1,100.00	B/.2,000.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del dos (2) del mes de enero de 2020.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

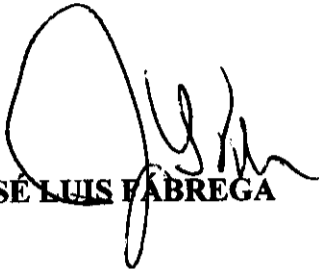
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mejica -

Acuerdo No.12
De 14 de enero de 2020


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de febrero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.